

**CONVENIO DE  
CONSTITUCION DE CONSORCIO**



**OTORGADA POR:**                    **SIEMENS S.A. (Colombia) Y**  
**SIEMENS S.A. (Ecuador)**

**CUANTIA:**                            **Indeterminada**

**DI:** 5                                    **copias**

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día QUINCE (15) de MARZO de dos mil cuatro; ante mí, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo de este Cantón, comparecen las compañías SIEMENS S.A. (Colombia), representada en el Ecuador por la Compañía SIEMENS S.A (Ecuador), a través de sus representantes legales, conforme consta del documento que se agrega como habilitante; y, por otra parte, comparece la compañía SIEMENS S.A. (Ecuador) debidamente representada por los señores Rudolf Heinz Otto Gómez, en su calidad de Gerente General, y Alexander Stünkel Van Eps, en su calidad de Gerente Comercial, Administrativo y Financiero, y como tales representantes legales.- La Compañía SIEMENS S.A. (Colombia), se encuentra debidamente constituida bajo las leyes de la República de Colombia con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C.; y, la compañía SIEMENS S.A. (Ecuador), se encuentra debidamente constituida bajo las leyes de la República del Ecuador, con domicilio principal en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano.- Los comparecientes son de nacionalidad colombiana, de estado civil casados, de profesión empresarios privados, domiciliados en la ciudad de Quito, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; y me

piden, por los derechos que representan, que eleve a escritura pública la siguiente minuta.- “SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase agregar una de la que conste la siguiente de Convenio de Constitución de Consorcio, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen las compañías SIEMENS S.A. (Colombia), representada en el Ecuador por la Compañía SIEMENS S.A (Ecuador), a través de sus representantes legales, conforme consta del documento que se agrega como habilitante; y, por otra parte, comparece la compañía SIEMENS S.A. (Ecuador) debidamente representada por los señores Rudolf Heinz Otto Gómez, en su calidad de Gerente General, y Alexander Stümel Van Eps, en su calidad de Gerente Comercial, Administrativo y Financiero, y como tales representantes legales.- La Compañía SIEMENS S.A. (Colombia), se encuentra debidamente constituida bajo las leyes de la República de Colombia con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C.; y, la compañía SIEMENS S.A. (Ecuador), se encuentra debidamente constituida bajo las leyes de la República del Ecuador, con domicilio principal en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano.- A las indicadas compañías se las denominará conjuntamente en adelante “Partes”, e individualmente con relación a cada una “Parte”.- Los comparecientes son de nacionalidad colombiana, de estado civil casados, de profesión empresarios privados, domiciliados en la ciudad de Quito, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- SIEMENS S.A. (Colombia), es una sociedad existente bajo las Leyes de la República de Colombia, constituida mediante Escritura Pública Número uno, cero, tres, seis (1036) del veintidós de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, de la Notaria Quinta del Circuito de Bogotá y con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., Carrera Sesenta y cinco (65) Número once guión ochenta y tres (11-83), y SIEMENS S.A. (Ecuador), es una compañía constituida bajo las leyes ecuatorianas y domiciliada en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, mediante escritura pública otorgada el veinte de mayo de mil novecientos setenta y cinco ante el Notario Séptimo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del citado cantón el siete de julio del mismo año, con Registro Único de Contribuyentes número diez, siete, nueve, cero, dos, uno, nueve, cinco, dos, seis, cero, cero, uno (1790219526001).- Las Partes, luego de varias reuniones de trabajo, decidieron celebrar el presente Convenio de Constitución de



Consortio, al tenor de las siguientes cláusulas.- **TERCERA: CONSTITUCIÓN.**- Con este instrumento las Partes acuerdan formar un Consortio, con el objetivo y no limitado a participar consorciado en Concursos Nacionales o Internacionales de Ofertas, convocados por o que convoque la Compañía de Transmisión Eléctrica Transelectric S.A. (en adelante, "Transelectric"), y firmar contratos como consorcio en todos y cada uno de los concursos nacionales o internacionales de ofertas que sean adjudicados, para lo cual se firma el presente Convenio de Constitución de Consortio (en adelante, "Consortio" o "~~Consortio~~ **SIEMENS S.A. (COLOMBIA) Y SIEMENS S.A. (ECUADOR)**").- **CUARTA: OBJETO.**- El objeto del Consortio que se conforma es la participación en el o los Concursos Nacionales o Internacionales de Ofertas citados en la Cláusula Tercera precedente, por lo que el Consortio queda investido de las más amplias facultades y atribuciones necesarias para la presentación de ofertas a Transelectric y para ejecutar los trabajos o cumplir con el objeto de cada concurso, proceso, licitación o contrato en caso que el Consortio sea favorecido con cualquier adjudicación.- Queda entendido que el espíritu del Consortio es el de cumplir con eficiencia la ejecución de todo tipo de proyectos en los que participe.- Las Partes del Consortio inician en esta forma un acuerdo consorcial de cooperación empresarial y comercial, donde las Partes mantendrán su autonomía, personería jurídica y organización propias, pero en función de cooperar entre sí y cumplir las obligaciones que adquieran, en forma oportuna, satisfactoria y solidaria para con y frente a Transelectric, con todos los medios y recursos a su alcance y de buena fe.- El presente Convenio de Constitución de Consortio podrá ser modificado y ampliado de común acuerdo por las Partes mediante un adendum al mismo.- **QUINTA: DENOMINACIÓN Y DOMICILIO.**- El indicado Consortio se denominará "**Consortio SIEMENS S.A. (COLOMBIA) Y SIEMENS S.A. (ECUADOR)**", y tendrá como domicilio principal las oficinas de SIEMENS S.A. (Ecuador), ubicadas en el Distrito Metropolitano de Quito, República del Ecuador.- **SEXTA: DESEMPEÑO DE ACTIVIDADES.**- En general y sin que se puedan considerar limitativas, sino sólo enunciativas, las siguientes son las actividades a desarrollar por cada miembro del Consortio en la ejecución del Proyecto: Uno) SIEMENS S.A. (Colombia) se compromete a desempeñar las siguientes actividades: Coordinar el suministro CIF puerto

ecuatoriano de los equipos de fabricación propia y de sus proveedores extranjeros, coordinar íntegramente desde el exterior la supervisión y ejecución técnica de cada Proyecto; así como prestar íntegramente desde el exterior todo tipo de asesoría a SIEMENS S.A. (Ecuador), basados en su experiencia en el desarrollo de Proyectos de similar magnitud a los adjudicados al Consorcio SIEMENS.- **Dos**) SIEMENS S.A. (Ecuador), por cuenta propia, se compromete a desempeñar las siguientes actividades: entregar los suministros según cronograma, efectuar el transporte de aquellos en Ecuador hasta el sitio que designe Transeléctric de común acuerdo con SIEMENS S.A. (Ecuador), correr con los gastos de la inspección pre-embarque, los gastos correspondientes a la supervisión de importación y desaduanización, así como la supervisión de montaje pero no limitada a los siguientes equipos: disyuntores, transformadores de potencia, sistema de supervisión, medición, protección y control.- **SÉPTIMA: VIGENCIA.**- El Consorcio terminará el momento en que cumpla el objeto de cada contrato que llegue a celebrar con Transeléctric o en el caso de que el Consorcio no sea adjudicado con ningún contrato por parte de Transeléctric.- **OCTAVA: OBLIGACIÓN Y RESPONSABILIDAD.**- Este Consorcio se refiere y tiene como alcance, la obligación de las Partes de presentar ofertas en los concursos convocados o que convoque Transeléctric, negociar y suscribir cada Contrato que sea adjudicado por parte de Transeléctric, y de cumplir cabalmente con el objeto de cada Contrato. Las Partes pactan que su responsabilidad será solidaria e indivisible frente a Transeléctric, conforme lo previsto en las disposiciones legales de la República del Ecuador.- En todos sus actos y para todos los efectos, el Consorcio y las Partes integrantes del mismo, se someten a la jurisdicción ecuatoriana y a la legislación ecuatoriana.- **NOVENA: AUTORIZACIÓN.**- Las Partes intervinientes en este documento designan a SIEMENS S.A. (Ecuador) como Representante Legal, judicial y extrajudicial, del Consorcio, con amplias facultades de representación, como en derecho se requiere para que actúe a nombre de cada miembro del Consorcio en el cumplimiento del objeto del Consorcio, sin limitación alguna, de tal manera que ninguna autoridad público o privada pueda alegar insuficiencia de poder al respecto.- Todo lo anterior, en adición a las facultades generales de representación que ya han sido otorgadas por SIEMENS S.A. (COLOMBIA) a SIEMENS S.A. (ECUADOR) de acuerdo al Poder Especial que también hace parte de este



Convenio: en consecuencia, la representante legal del Consorcio queda autorizada para otorgar la documentación objeto de cada Concurso a través de sus representantes legales, señores Alexander Van Eps y Rudolf Heinz Otto Gómez, en sus calidades de Gerente Comercial, Administrativo y Gerente General, respectivamente de SIEMENS S.A. (Ecuador).- **DÉCIMA: PORCENTAJES Y PARTICIPACIÓN.**- Los porcentajes de participación en la ejecución de los Proyectos que desarrolle o contratos que celebre el Consorcio, son los que se detallan a continuación:

DENOMINACIÓN	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO
SIEMENS SOCIEDAD ANÓNIMA (ECUADOR)	20%
SIEMENS SOCIEDAD ANÓNIMA (COLOMBIA)	80%
TOTAL	100%

Los porcentajes de participación en los resultados del Consorcio para cada uno de los integrantes del mismo, quedan como se detalla a continuación:

DENOMINACIÓN	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO
SIEMENS SOCIEDAD ANÓNIMA (ECUADOR)	20%
SIEMENS SOCIEDAD ANÓNIMA (COLOMBIA)	80%
TOTAL	100%

**UNDÉCIMA.- ACEPTACIÓN.**- Las Partes aceptan y se ratifican en el contenido del presente instrumento por contener condiciones acordadas en beneficio de sus mutuos intereses.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de la presente escritura.- firmado) señora Doctora María Rosa Fabara Vera, Abogada - Inscripción número treinta y cinco cincuenta y cuatro.-" **H A S T A A Q U I L A M I N U T A** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Los comparecientes me presentaron sus respectivos documentos de identificación personal. Se observaron todos los preceptos legales

del caso y leída que les fue a los comparecientes esta escritura por mí el Notario, íntegramente aquellos se afirman y ratifican en su contenido firmando conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



**SR. RUDOLF HEINZ OTTO GOMEZ**

**GERENTE GENERAL**

**SIEMENS S.A. (ECUADOR)**

C.I. 171670431-5



**SR. RUDOLF HEINZ OTTO GOMEZ**

**GERENTE GENERAL**

**SIEMENS S.A. (ECUADOR)**

**APODERADA ESPECIAL DE**

**SIEMENS S.A. (COLOMBIA)**

C.I. 171670431-5



**SR. ALEXANDER STÜNKEL VAN EPS**

**GERENTE COMERCIAL, ADMINIS-**

**TRATIVO Y FINANCIERO**

**SIEMENS S.A. (ECUADOR)**

C.I. 172015120-6



**SR. ALEXANDER STÜNKEL VAN EPS**

**GERENTE COMERCIAL, ADMINIS-**

**TRATIVO Y FINANCIERO**

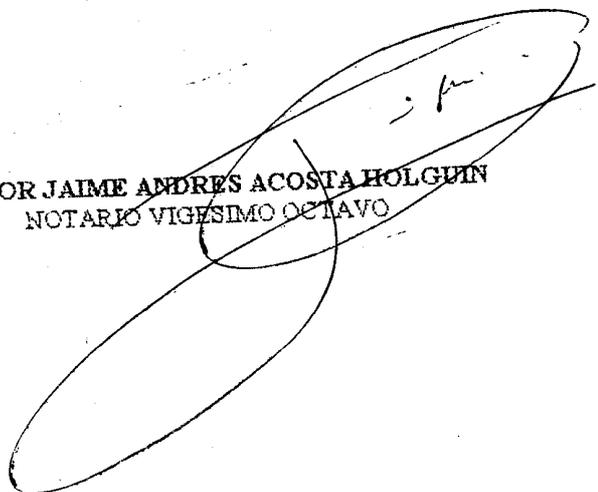
**SIEMENS S.A. (ECUADOR)**

**APODERADA ESPECIAL DE**

**SIEMENS S.A. (COLOMBIA)**

C.I. 172015120-6

**DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN**  
**NOTARIO VIGESIMO OCTAVO**



# SIEMENS

Quito, 1 de Octubre de 2003

Señor  
RUDOLF HEINZ OTTO GOMEZ  
Presente

De mis consideraciones:

Tengo a bien comunicar a usted que el Directorio de la empresa, reunido el día 29 de Septiembre de 2003, tuvo el acierto de designarlo GERENTE GENERAL de SIEMENS S.A., por el periodo de un año.

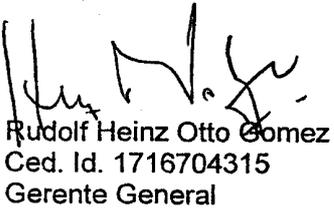
Siemens S. A., procedió a reformar y codificar sus estatutos, según consta en la escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Quito el 2 de abril de 2001, inscrita en el Registro Mercantil en el Tomo 132, bajo el No. 2988 el 26 de Julio del mismo año; en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 36 de los Estatutos, usted ejercerá la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la Empresa, conjuntamente con otro Representante Legal.

En espera de su aceptación, anticipo mis agradecimientos.

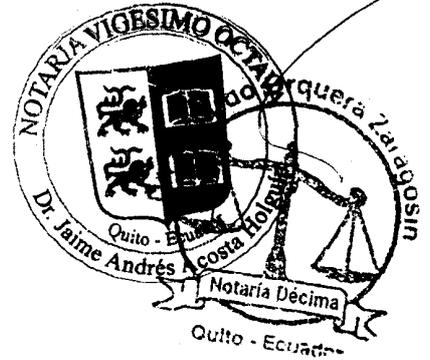
Atentamente,

  
Luis Evangelista Palau Farina  
Secretario del Directorio  
Siemens Sociedad Anónima

Acepto el nombramiento que antecede  
Quito, 1 de octubre de 2003

  
Rudolf Heinz Otto Gomez  
Ced. Id. 1716704315  
Gerente General

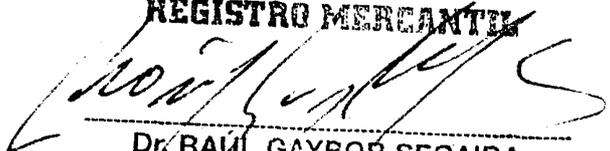
CONSTITUCION: 20 de Mayo de 1975  
NOTARIO: Séptimo  
INSCRIPCION: bajo el No. 36, Tomo 7 del 7 de Julio de 1975  
lo enmendado vale *clay*



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 8871 del Registro de Nombramientos Tomo 134  
Quito, a 28 OCT. 2003



REGISTRO MERCANTIL

  
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

**RAZON:** A petición del Doctor Mario Masapanta con matrícula profesional número doscientos cincuenta y uno del Colegio de Abogados de Cotopaxi, PROTOCOLIZO en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Décima del cantón Quito, a mi cargo; el documento que antecede (en una foja útil), y que contiene: El nombramiento de Gerente General que otorga SIEMENS S.A. a favor del señor RUDOLF HEINZ OTTO GOMEZ.- Quito, 30 de Octubre del 2003.-



**DR. EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN**  
**NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN**

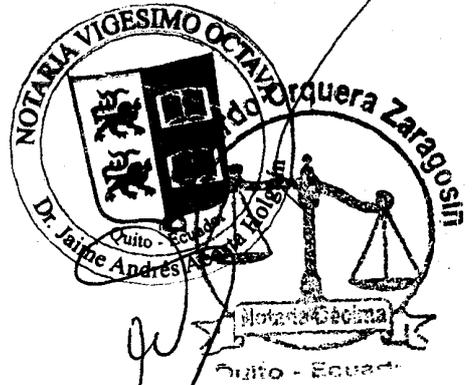
SE PROTOCOLIZO ANTE EL DOCTOR EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN, NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO, CUYO PROTOCOLO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, POR LICENCIA CONCEDIDA A SU TITULAR; Y, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA **88** COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A NUEVE (9) de MARZO del 2004.-



**DRA. JEANNETH BRITO S.**

**NOTARIA DECIMA SUPLENTE DEL CANTON QUITO**

**SIEMENS**



Quito, 15 de Agosto de 2002

Señor  
ALEXANDER STUNKEL VAN EPS  
Presente

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 35 literal b de los estatutos, me permito nombrar a usted, GERENTE COMERCIAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO de SIEMENS S.A., por el período de un año, lo testado no corre

Siemens S. A. , procedió a reformar y codificar sus estatutos, según consta en la escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Quito el 15 de Junio de 2001, inscrita en el Registro Mercantil en el Tomo 132, bajo el No. 2988 el 26 de Julio del mismo año; en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 36 de los Estatutos, usted ejercerá la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la Empresa en conjunto con el señor Gerente General.

En espera de su aceptación, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Hans Kohlsdorf  
Presidente del Directorio  
Siemens Sociedad Anonima

Acepto el nombramiento que antecede  
Quito, 15 de Agosto de 2002

Alexander Stünkel Van Eps  
Pasap. Colombiano No. CC72161639  
Gerente Comercial Administrativo Financiero  
Lo emendado vale

CONSTITUCION: 20 de Mayo de 1975  
NOTARIO: Séptimo  
INSCRIPCION: bajo el No. 36, Tomo 7 del 7 de Julio de 1975

Con esta fecha queda inscrito el present documento bajo el N° 0521 del Registro de Nombramientos Tomo 133

Quito, a 28 AGO 2002

LO TESTADO: NO CORRE



REGISTRO MERCANTIL

DR. RAÚL GAYBÁN SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL

- - - - ZON: A petición del Doctor Mario Masapanta Bonilla, Abogado con Matrícula Profesional número doscientos cincuenta y uno del Colegio de Abogados de Cotopaxi, PROTOCOLIZO en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Décima del cantón Quito, a mi cargo; el documento que antecede (en una foja útil), y que contiene: El Nombramiento de GERENTE COMERCIAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO que otorga "SIEMENS S.A." a favor del señor ALEXANDER STUNKEL VAN EPS.- Quito, 30 de agosto del 2002.-

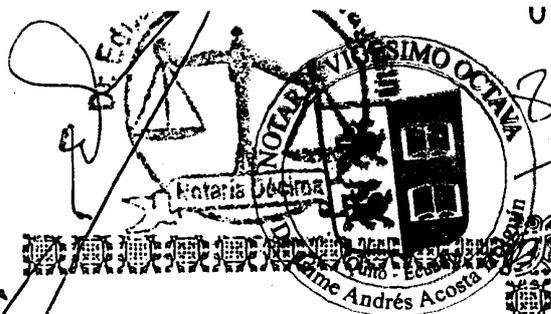
DR. EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN  
NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN



SE PROTOCOLIZO ANTE EL SUSCRITO DOCTOR EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN, NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO; Y, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA 82 COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A S E I S (6)----- DE MAYO DEL 2003.-

Dr. EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN  
NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO





# NOTARIA QUINTA

DEL CANTON QUITO

**Dr. EDGAR PATRICIO TERAN G.**

A su cargo los Protocolos de los Notarios:  
Drs. Ulpiano Gaybor, Carlos A. Moya, Delfín Cevallos, y otros



E

De la Escritura de PROTOCOLIZACION DE PODER GENERAL

Otorgada por SIEMENS SOCIEDAD ANONIMA - COLOMBIA

A favor de SIEMENS SOCIEDAD ANONIMA - ECUADOR

El 12 DE DICIEMBRE DE 1996

Parroquia -----

Cuantía INDETERMINADA

Quito, a 12 DE DICIEMBRE DE 1996

OFICINA:  
Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento,  
Local No. 3, teléfonos: 554-868, 551-798

P

T



# SIEMENS

FECHA:- 12: Diciembre:



Fecha : 5 de febrero 1996

## PODER GENERAL DE REPRESENTACION

Nosotros los abajo firmantes en nuestra calidad de representantes legales de la firma SIEMENS SOCIEDAD ANONIMA, domiciliada en la ciudad de Santafé de Bogotá, República de Colombia, autorizamos y concedemos mediante este documento Poder General, a la firma SIEMENS SOCIEDAD ANONIMA, establecida en Ecuador, con domicilio en la ciudad de Quito, para que por intermedio de sus representantes legales presente ofertas en nuestro nombre o en nombre propio y nos represente en todo lo relacionado con negocios de nuestros productos en el territorio de Ecuador.

Tal poder incluye la facultad para redactar y presentar las ofertas, decidir la aceptación o no de condiciones de negociación, firmar contratos y realizar todas las gestiones necesarias para el cumplimiento de los compromisos adquiridos en donde se incluya suministro de equipos de nuestra fabricación.

Este poder tiene una vigencia indefinida.

**SIEMENS SOCIEDAD ANONIMA**

  
**ALBERTO GÓMEZ DEL CORRAL**  
Suplente Vicepresidente  
Telecomunicaciones

  
**FERNANDO CASTAÑEDA**  
Apoderado Especial

S.A.

ipal: Santafé de Bogotá, D.C. Cra. 65 No. 11-83 - Conmutadores 4142400 - 2942400 - Télex 44750 - Fax 2942600 - Apartado 80150

Barranquilla. Cra. 58 No. 70-40 - Conmutador 561148 - Télex 31170 - Fax 561148 Ext. 53 - Apartado 2520

Medellín. Cra. 48 No. 15Sur-92 - Conmutador 2663066 - Télex 66780 - Fax 2682557 - Apartado 3494

Cocidente Cra. 40 No. 13-05 Urb. Acopi - Yumbo - Conmutador 2661177 - Télex 66780 - Fax 2682557 - Apartado 3494



NOTARIA 18 DE BOGOTÁ  
09 FEB 1996

Rey Carrasquilla compareció Ternando identificado con 19.062612 y dijo que reconoce como suyo el anterior documento y la firma que en él aparece, la que es de su puño y letra, pero escatando la firma en Bogotá.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
Consulado General en Bogotá

Presentada para autenticar la firma que antecede, suscrito General del Ecuador. Certifica que es auténtica, siendo la que usa el Señor \_\_\_\_\_

Carlos Guillermo Díaz  
1144-11-EE-3

todas sus actuaciones.

Autenticación N° 677/96

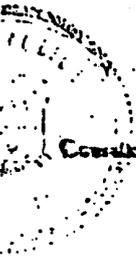
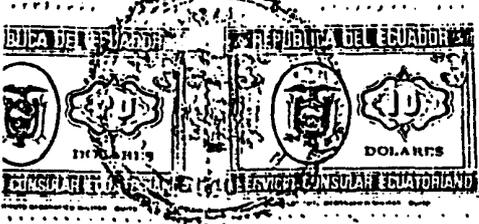
Cancel 11-13-d Valor U. S. \$ 30

Fecha Bogotá, marzo 7/96

El suscrito no asume responsabilidad alguna por el contenido de este documento.

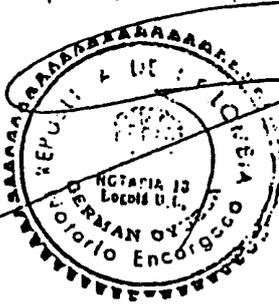
*MBS*

Miguel Carbo Benites  
Cónsul General de Primera  
del Ecuador



Consulado General de Ecuador en Bogotá

*[Handwritten signature]*



CON FIRMA APARECE EN EL  
BOLETIN DE EMPLEO  
LAS FUNCIONES INDICADAS

MINISTERIO DE RELACIONES  
EXTERIORES

1996 04

JEFE DE LEGALIZACIONES  
SANTAFE DE BOGOTÁ, D.C.

1996 FEB 20 A 11:57

NO SE ASUME  
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO



DEFENSOR : JUEZ DE LO CIVIL DE PICHINCHA : -  
 ING. ARTURO BANDERAS GARZON, REPRESENTANTE LEGAL  
 A COMPANIA SIEMENS SOCIEDAD ANONIMA, RESPÉTUOSAMENTE  
 O Y SOLICITO : -  
 DEL DOCUMENTO QUE ANEXO VENDRA A SU CONOCIMIENTO QUE LA  
 COMPANIA SIEMENS SOCIEDAD ANONIMA, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE  
 SANTA FE DE BOGOTA, REPUBLICA DE COLOMBIA, TIENE A BIEN EN FOR  
 MA LIBRE Y VOLUNTARIA CONFERIR PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE  
 CUAL EN DERECHO SE REQUIERE Y QUE REUNE LOS REQUISITOS DE  
 TERMINADOS EN EL ARTICULO CUARENTA Y OCHO DEL CODIGO DE PRO  
 CEDIMIENTO CIVIL - ECUATORIANO EN FAVOR DE LA COMPANIA SIEMENS  
 SOCIEDAD ANONIMA, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE QUITO REPUB  
 BLICA DEL ECUADOR, PARA QUE POR INTERMEDIO DE SUS REPRESENTANTES  
 LEGALES PRESENTE OFERTAS EN NUESTRO NOMBRE O EN NOMBRE PROPIO  
 Y NOS REPRESENTA EN TODO LO RELACIONADO CON NEGOCIOS DE NUES  
 TROS PRODUCTOS EN EL TERRITORIO ECUATORIANO; ESTE PODER INCLU  
 YE LA FACULTAD PARA REDACTAR Y PRESENTAR LAS OFERTAS, DECI  
 DIR LA ACEPTACION O NO DE CONDICIONES DE NEGOCIACION, FIRMAR  
 CONTRATOS Y REALIZAR TODAS LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EL  
 CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN DONDE SE INCLU  
 YA SUMINISTROS DE EQUIPOS DE NUESTRA FABRICACION. -

CON ESTOS ANTECEDENTES COMPAREZCO ANTE USTED Y DE CON  
 FORMIDAD CON LOS ARTICULOS 6to. DE LA LEY DE COMPAÑIAS, NUME  
 RAL 3ro. ART. 33 y 120 DEL CODIGO CIVIL Y DE COMERCIO, SOLICI  
 TO LA APROBACION DEL MENCIONADO PODER DE IGUAL FORMA DISPONGA  
 SU INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL CORRESPONDIENTE, PARA  
 LO CUAL NOTIFIQUESE A DICHO FUNCIONARIO ;

HECHO QUE SEA PUBLIQUESE Y PROTOCOLICесе EN UNA DE  
 LAS NOTARIAS DEL CANTON . -

LA CUANTIA POR SU NATURALEZA ES INDETERMINADA  
 UNA VEZ PRACTICADA LA DILIGENCIA, SE SERVIRA ORDENAR -  
 SE ME DEVUELVA ORIGINALES . -

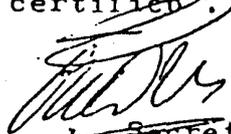
MIS NOTIFICACIONES LAS RECIBIRE EN EL CASILLERO JUDICIAL-  
 NUMERO 818 . -

FIRMO CON MI ABOGADO DEFENSOR,

*[Signature]*  
 Dr. Antonio A. Guadalupe D.  
 ABOGADO  
 Mat. 3128 - C. A. Q.

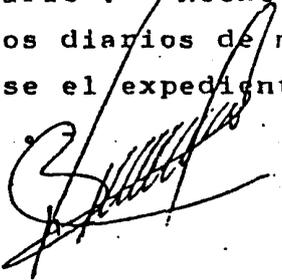
*[Signature]*  
 Arturo Banderas Garzón

...SENTADO : - Hoy día a dos de Diciembre de mil novecientos noventa y seis , a las once horas, certifico . -

  
La Secretaria,



JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA . - Quito a 2 de Diciembre de 1996; las 16H00 .- VISTOS : - El poder - documento acompañado otorgado por la Compañía SIEMENS SOCIEDAD ANONIMA , domiciliada y residente en la ciudad de Santafé de Bogotá - República de Colombia , a favor de la Compañía SIEMENS SOCIEDAD ANONIMA - QUITO ECUADOR , reúne los requisitos legales por lo que de conformidad con los Artls. 33 y 120 del -- Código de Comercio y 30 numeral 9no. y 6to. de la Ley de Compañías , ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y - POR AUTORIDAD DE LA LEY, se acepta en todas sus partes el poder en referencia otorgado por la Compañía SIEMENS SOCIEDAD ANONIMA , con domicilio en la ciudad de Santa Fé de Bogotá - República del Colombia , en favor de SIEMENS SOCIEDAD ANONIMA - QUITO ECUADOR , el cinco de Febrero de mil novecientos noventa y seis , se dispone la Inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito, para el efecto notifíquese a dicho Funcionario . - Hecho que sea publíquese por una sola vez en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad . - Protocolícese el expediente en una de la Notarías del Cantón Notifíquese .



En la ciudad de Quito a dos de Diciembre de mil novecientos noventa y seis, a las dieciséis horas, treinta minutos , -- notifique con la providencia anterior , al señor Ingeniero - Arturo Banderas Garzón , por boleta dejada en el casillero - señalado para el efecto . - Certifico . -

  
La Secretaria,

En.....

... la ciudad de Quito a dos de Diciembre de mil noventa y seis, a las quince horas, notifiqué con copia de la providencia anterior al señor Registrador Mercantil de Quito, en persona y en su Despacho, el mismo que su contenido, firma. - Certifico. -



*[Signature]*  
El Registrador Mercantil,

*[Signature]*  
El Secretario,



...  
 Audiencia del día  
 Jueves 10 de Diciembre  
 de 1906, a las 12 de la noche  
 de la causa No. 3263 del  
 No. 127  
 ...  
 ... 2167 ...  
 Quito, a 10 de Diciembre de 1906  
*[Signature]*  
 Dr. Eduardo Orquera Zarate  
 Notario Decimo





# LA HORA

# Judicial

El suscrito no asume responsabilidad alguna por el contenido de este documento

Miguel Carlo Benítez  
Cónsul General de Primera del Ecuador  
hay un sello  
SEÑOR: JIEZ DE LO CIVIL DE PICHINCHA:  
ING. ARTURO BANDERAS GARCÓN REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA SIEMENS SOCIEDAD ANONIMA, RESPECTUOSAMENTE COMPAREZCO Y SOLICITO.

Del documento que anexo vendrá a su conocimiento que la Compañía SIEMENS SOCIEDAD ANONIMA, domiciliada en la ciudad de Santafé de Bogotá, República de Colombia, tiene a bien en forma libre y voluntaria conferir Poder General amplio y suficiente cual derecho se requiere y que reúne los requisitos determinados en el artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil-Ecuatoriano en favor de la Compañía SIEMENS SOCIEDAD ANONIMA con domicilio en la ciudad de Quito República del Ecuador, para que por intermedio de sus representantes legales presente ofertas en nuestro nombre o en nombre propio y nos represente en todo lo relacionado con negocios de nuestros productos en el Territorio Ecuatoriano, este Poder incluye la facultad para redactar y presentar las ofertas, decidir la aceptación o no de condiciones de negociación, firmar contratos y realizar todas las gestiones necesarias para el cumplimiento de los compromisos adquiridos en donde se incluya suministro de equipos de nuestra fabricación. Con estos antecedentes comparezco ante usted y de conformidad con los Artículos 6to de la Ley de Compañías numeral 3ro Art. 33 y 120 del Código Civil y de Comercio, solicito la aprobación del mencionado poder de igual forma disponga su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente, para lo cual notifique a dicho funcionario.

Hecho que sea publicado y notificado en una de las Noticias del Comercio. La cuenta por su realización se indemniza una vez practicada la diligencia, se sin ordenar se me devuelva original. Me notificaciones las recibí en el casillero judicial número 818. Fermo con mi Abogado defensor.

Dr. Octavio A. Guadalupe AROGADO y ARTURO RAMÍREZ

SENTADO: Hoy día 8 dos de diciembre de mil novecientos noventa y seis, a las once horas, tarde.

La Secretaría.  
JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito a 2 de Diciembre de 1996 las 19:40. VISTOS: El poder documento acompañado otorgado por la Compañía SIEMENS SOCIEDAD ANONIMA, domiciliada y residente en la ciudad de Santafé de Bogotá - República de Colombia, a favor de la Compañía SIEMENS SOCIEDAD ANONIMA QUITO ECUADOR, reúne los requisitos legales por lo que de conformidad con los Arts. 33 y 120 del Código de Comercio y 30 numeral 1ro y 2do. de la Ley de Compañías, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD

DE LA LEY, se acepta en todas sus partes el poder en referencia otorgado por la Compañía SIEMENS SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en la ciudad de Santa Fé de Bogotá República de Colombia, en favor de SIEMENS SOCIEDAD ANONIMA-QUITO ECUADOR, el cinco de febrero de mil novecientos noventa y seis, se dispone la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito, para el efecto notifique a dicho funcionario. Hecho que sea publicado por una vez en una de las noticias de mayor circulación de la localidad. Notifíquese al expediente en una de las Noticias del Cantón Notario.

En la ciudad de Quito a dos de Diciembre de mil novecientos noventa y seis, a las dieciséis horas, treinta minutos, notifique con la providencia anterior, al señor Ingeniero Arturo Banderas García, por boleto depositado en el casillero señalado para el efecto. Cartillo.

La Secretaría.  
En la ciudad de Quito a cuatro de Diciembre de mil novecientos noventa y seis, a las quince horas, notifique con la providencia anterior al señor Registrador Mercantil del Cantón Quito, en persona y en su Despacho, el mismo que impreso de su contenido, firma.

Cartillo.  
El Registrador Mercantil,  
El Secretario  
hay un sello

### PODER GENERAL DE REPRESENTACION

Nosotros los abajo firmantes en nuestra calidad de representantes legales de la firma SIEMENS SOCIEDAD ANONIMA, domiciliada en la ciudad de Santafé de Bogotá, República de Colombia, autorizamos y concedemos mediante este documento Poder General, a la firma SIEMENS SOCIEDAD ANONIMA establecida en Ecuador, con domicilio en la ciudad de Quito, para que por intermedio de sus representantes legales presente ofertas

en nuestro nombre o en nombre propio y nos represente en todo lo relacionado con negocios de nuestros productos en el territorio de Ecuador.

Tal poder incluye la facultad para redactar y presentar las ofertas, decidir la aceptación o no de condiciones de negociación, firmar contratos y realizar todas las gestiones necesarias para el cumplimiento de los compromisos adquiridos en donde se incluya suministro de equipos de nuestra fabricación.

Este poder tiene una vigencia indefinida

SIEMENS SOCIEDAD ANONIMA  
ALBERTO GOMEZ DEL CORRAL  
Suplente Vicepresidente Telecomunicaciones  
FERNANDO CASTAÑEDA

Aprobación Especial  
NOTARIA 18 DE ROGOTA  
09 DE FEBRERO 1996  
COMPARECIO ALBERTO GOMEZ DEL CORRAL identificado a 19 182394 y dijo que reconoce como suyo el anterior documento y la firma que en él aparece la que es de su puño y letra Para constancia firma Bogotá

NOTARIA 18 DE ROGOTA  
09 DE FEBRERO 1996  
COMPARECIO FERNANDO CASTAÑEDA identificado a 19 062612 y dijo que reconoce como suyo el anterior documento y la firma que en él aparece la que es de su puño y letra Para constancia firma Bogotá.

HAY UN SELLO.  
REPUBLICA DEL ECUADOR  
Consulado General en Bogotá  
Presentado para autenticar la firma que antecede, el suscrito General del Ecuador, Certifica que es auténtica siendo la que usa el Señor Carlos Guillermo Díaz en todas sus actuaciones.  
Autenticación Nº 677/96



Cuadro - 41 -

ta fecha queda inscrito el presente documento y la SENTENCIA del Sr. Juez OCTAVO de lo Civil de Pichincha, de 2 DE DICIEMBRE DE 1956, bajo el número 3243 del REGISTRO MERCANTIL, tomo 127. - Se tomó nota al margen de la inscripción número DEL REGISTRO INDUSTRIAL DE 7 DE JULIO DE 1925, A FS. 293, TOMO 7. - Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses según lo ordena la ley, signado con el número 2187, en cumplimiento a lo dispuesto en la citada SENTENCIA. - Se anotó en el repertorio bajo el número 26009. - Quito, a diez de diciembre de mil novecientos noventa y seis. - EL REGISTRADOR. -

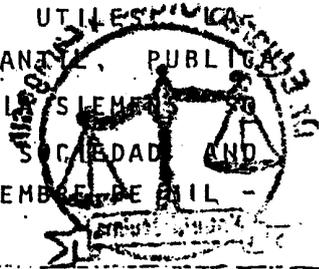


*[Signature]*  
Dr. Julio César Almeida M.  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTON QUITO



betinosi el noo...  
vo si...  
...  
...  
...

RAZON DE PROTOCOLIZACION : - A PETICION DEL DOCTOR OCTAVIO-GUADALUPE P. ABOGADO, CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO -- TRES MIL CIENTO VEINTIOCHO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DE LA NOTARIA QUINTA A MI CARGO, EN CUATRO (4) FOJAS UTILIZANDO LA LEGALIZACION, INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL, PUBLICACION DEL PODER GENERAL QUE OTORGA LA COMPANIA SIEMENS SOCIEDAD ANONIMA - COLOMBIA A FAVOR DE SIEMENS SOCIEDAD ANONIMA - ECUADOR. - QUITO A DOCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -



NOTARIO, FIRMADO DOCTOR EDGAR PATRICIO TERAN GRANDA.  
ABOGADO.

SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA, FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU PROTOCOLIZACION.

*[Signature]*

Dr. Edgar Patricia Terán G.  
Notario Quinto  
Quito

En fecho 10 de Agosto de 1996  
a las 3:56 hora el número 3263  
del Registro Mercantil, Libro 125  
se hizo la fotocopia de la presente  
con una constancia en esta misma dirección  
Quito, a 14 de Octubre de 1996

REGISTRO MERCANTIL

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA  
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE



RAZON: De conformidad con la facultad  
prevista en el numeral cinco del Art. 18 de  
la Ley Notarial CERTIFICO que la presente  
COMPULSA es IGUAL a la COPIA que  
exhibida se devolvió. (5 FOLIOS)

Quito, a

20 AGO 2001

DR. EDUARDO ORQUERA Z.  
NOTARIO DECIMO



CON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO  
QUE ANTECEDE EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESA  
DO EN cuco FOJA (S) UTIL (ES): PARA ESTE EFECTO  
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO una  
FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO  
ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA  
ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A 15 DE Marzo DE 2001

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA BOLON  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON



COLOMBIANA V4443 V4442  
 NACIONALIDAD IND. DACT.  
 CC. NADINE MELENDEZ GONZALEZ  
 ESTADO CIVIL SUPERIOR APODERADO GENERAL  
 BERNARDO STUNKEL PROFICUPE  
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MYRIAM VAN EPS  
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO-27-8-2002  
 QUITO-27-8-2014 AFP  
 FECHA DE CADUCIDAD  
 FORMA No. PV 0009877  
 Pch.



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 QUITO - ECUADOR  
 CEDULA DE IDENTIDAD No. 172015120-6  
 ALEXANDER STUNKEL VAN EPS  
 NOMBRES Y APELLIDOS BARRANQUILLA COLOMBIA  
 LUGAR DE NACIMIENTO 10 OCTUBRE DE 1969  
 FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL EXT. 32 22321 73464 H  
 TONO PIEL OJOS SEXO QUITO PCHA-2002-EXT.  
 LUGAR Y AÑO DE REGISTRO  
 FIRMA DEL CEDULADO



COLOMBIANA V 3343 I 2442  
 C/C SUSANNE VERONIKA OTTO  
 SUPERIOR APODERADO GENERAL  
 HEINZ MAX OTTO  
 CLARA OTTO GOMEZ  
 QUITO PICHINCHA 28-10-98  
 QUITO 28-10-2.010.  
 1212853  
 FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 SECCION DE IDENTIDAD No. 171670431-5  
 RUDOLF HEINZ OTTO GOMEZ  
 3 DE MAYO DE 1.962  
 BOGOTA - COLOMBIA  
 EXT. 28 20017 60835  
 QUITO PICHINCHA 1998 EXT.  
 FIRMA DEL CEDULADO



QUE CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL SEÑOR DUEÑO. *wa* FOJA (S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO. ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO *wa* FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFORME LO ORDENA LA LEY.  
 QUITO A 15 DE Marzo DE 2004

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
 NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

TORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE  
ESCRITURA PUBLICA DE CONVENIO DE CONSTITUCION DE CONSORCIO. OTORGADO POR:  
LA CIA. SIEMENS S.A (COLOMBIA) Y OTRO FIRMÁNDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO, A  
QUINCE DE MARZO DEL DOS MIL CUATRO.

*[Handwritten signature]*  
**DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN**  
**NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON**

